

Proceso de Disputa

Si hay un desacuerdo entre la escuela y la familia con respecto a a:

- clasificación para McKinney-Vento; o
- acceder a los servicios, hay un proceso de resolución de conflictos.

Se informaría rápidamente a la familia de los procedimientos para apelar cada decisión en el proceso. El estudiante sería inscrito inmediatamente en la escuela de preferencia del joven durante el proceso de apelación y hasta que se resuelva la disputa.

Nivel I : El enlace del edificio ayudaría a la familia a presentar la solicitud de apelación dentro de los (15) quince días hábiles. Esto iniciará el proceso de resolución de disputas. El mérito de sus necesidades se sopesaría con las necesidades del distrito de tomar una decisión dentro de los (5) cinco días posteriores a la recepción de la apelación.

Nivel II : Se informará a la familia o el joven y se les ayudará a presentar la apelación ante el superintendente / designado dentro de los (10) días posteriores a la recepción de la decisión de Nivel I. El superintendente / designado se reuniría con la familia o el joven dentro de (5) cinco días hábiles y proporcionaría una decisión por escrito con evidencia de respaldo dentro de (5) cinco días.

Nivel III : Si la disputa aún no se resolvió, la familia o el joven serían informados y asistidos para apelar a OSPI para el Nivel III dentro de (5) días hábiles de la decisión dictada en el Nivel II. El superintendente / designado enviaría toda la documentación a OSPI para su revisión. OSPI tomará una decisión final dentro de los (15) quince días hábiles posteriores a la recepción de la queja.

La decisión tomada por OSPI será la resolución final para la colocación de un niño o joven sin hogar en el distrito.

Para obtener más información sobre la Ley McKinney-Vento para personas sin hogar o para asistencia en la inscripción, por favor contactar:

- Tu consejero escolar
- Julie Stutz
Enlace McKinney-Vento
StutzJL@puyallupsd.org
253-435-6500
- Melinda Dyer
Oficina del Superintendente de Instrucción Pública
Supervisora del programa McKinney-Vento
melinda.dyer@k12.wa.us
360-725-6505



PUYALLUP
SCHOOL DISTRICT
A Tradition of Excellence

302 2nd St SE, Puyallup, WA 98372
253-841-1301

El Distrito Escolar de Puyallup no discrimina en ningún programa o actividad por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, condición de veterano o militar, orientación sexual, expresión o identidad de género, discapacidad o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Los siguientes empleados han sido designados para manejar preguntas y quejas de presunta discriminación: Coordinador de Cumplimiento de Derechos Civiles: Gordon Brobbey, brobbg@puyallupsd.org, (253) 840-8863, Coordinador de 504/ADA: Almai Malit, malitaa@puyallupsd.org, (253) 840-8849, Personal del Coordinador del Título IX: Amie Brandmire, brandmah@puyallupsd.org, (253) 841-8645, Estudiantes del Coordinador del Título IX: Gordon Brobbey, brobbg@puyallupsd.org, (253) 840-8863



PUYALLUP
SCHOOL DISTRICT
A Tradition of Excellence

McKinney-Vento
Servicios para personas
sin hogar

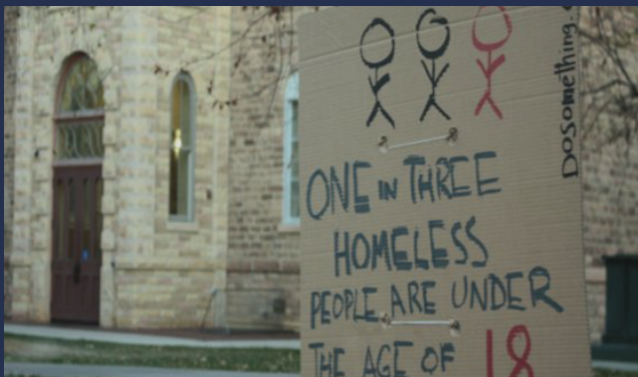


Si no tiene hogar,
infórmese sobre los
derechos y servicios a los
que puede acceder
fácilmente.

Cuál es el ¿Ley McKinney-Vento?

En 1987, el Congreso autorizó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Stewart B. McKinney para proteger los derechos de los estudiantes sin hogar. La Ley de asistencia para personas sin hogar McKinney-Vento de hoy establece que cada hijo de una persona sin hogar y cada joven no acompañado tendrá el mismo acceso a la misma educación pública gratuita, incluida la educación preescolar pública, que se proporciona a otros niños y jóvenes.

Es política del Distrito Escolar de Puyallup que los niños sin hogar y los jóvenes no acompañados tengan acceso a la educación y otros servicios que necesitan para garantizar que tengan la oportunidad de cumplir con los mismos exigentes estándares estatales de rendimiento académico que todos los estudiantes deben cumplir.



En un momento en que la vida de un niño puede estar en crisis, la ley McKinney-Vento está diseñada para brindar una educación constante y estable. Muchas familias descubren que necesitan mudarse de su escuela de residencia.



La protección de esta ley proporciona transporte de regreso a la escuela residente, desayuno y almuerzo gratis, útiles escolares, ropa y tutoría, entre otros servicios. El Distrito Escolar de Puyallup tiene como objetivo eliminar las barreras que impiden o dificultan que los niños y jóvenes sin hogar asistan a la escuela y sobresalgan.

En un esfuerzo por eliminar las barreras a la escuela, los niños y jóvenes de McKinney Vento no necesitan tener la misma documentación que otros estudiantes. Los estudiantes de McKinney-Vento no necesitan proporcionar:

- Prueba de residencia
- Transcripción de la(s) escuela(s) anterior(es)
- Registros de inmunización
- Certificado de nacimiento

Los consejeros escolares pueden ayudarlo a obtener estos documentos.

Además, los estudiantes de McKinney-Vento tienen derecho a comenzar a asistir a la escuela el día en que se inscriben y reciben un almuerzo gratis. Las tarifas requeridas pueden reducirse y/o eliminarse. Si un estudiante sin hogar recibe una vivienda permanente durante el año escolar, los derechos y servicios de McKinney-Vento permanecerán vigentes hasta el final del año escolar actual.

Aquellos pueden calificar para los servicios si son:

- Vive con otra persona porque perdió su casa.
- No se puede encontrar una vivienda asequible.
- Alojarse en un motel u hotel.
- Vivir en un refugio, campamento, automóvil, parque, edificio abandonado o estación de tren.
- "Surf en el sofá" noche a noche
- Experimentando pérdida debido a un desastre natural, o considerado migrante.

Derechos de los jóvenes de McKinney-Vento

- Inscritos inmediatamente en su escuela de residencia o escuela de origen
- Transporte de regreso a su escuela de origen.
- desayuno y almuerzo gratis
- Suministros escolares
- Tarifas requeridas reducidas o exentas
- Tutoría suplementaria, según sea necesario
- Acceso pleno e igualitario a la educación, las actividades y el atletismo

AYUDA

APOYO

GUÍA